



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 107 DE _____
(03 MAR 2017)

“Por el cual se Adiciona el Presupuesto del Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el Bienio del 1º de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2018”

EL GOBERNADOR DE BOYACA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 18 de Julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05 “Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”, el cual fue reglamentado por la Ley 1530 de 2012 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” establece en el Título V, el Régimen Presupuestal del Sistema.

Que el Artículo 44 del Decreto 1949 del 19 de septiembre de 2012, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones”, establece que: “mediante Decreto del Gobernador para las Entidades Territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, se incorpora el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías”.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Centro Oriente, mediante Acuerdo Número 59 del 30 de diciembre de 2016, en el Artículo 14 Viabilizó, Priorizó y Aprobó el Proyecto de Inversión denominado: **SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE BASICA SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA DURANTE EL AÑO 2017 – CENTRO ORIENTE**, por valor de: \$ 1.038.820.567.86, M/CTE, correspondientes a recursos del Fondo de Desarrollo Regional del Bienio 2015 – 2016.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Boyacá Secretaria Técnica, mediante Acuerdo Número 029 del 02 de enero de 2017, en el Artículo 01 Viabilizó, Priorizó y Aprobó Inflexibilidades de Compromisos adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, por valor de: \$ 7.926.894.747, M/CTE, con destino al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los servicios de agua y saneamiento en el departamento de Boyacá-PDA, según Ordenanza No. 020 de 2009, con fuente recursos de Asignaciones Directas de Bienios anteriores.



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 107 DE _____
(03 MAR 2017)

"Por el cual se Adiciona el Presupuesto del Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el Bienio del 1º de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2018"

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Capítulo Independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el bienio del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, la suma de: **OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 86/100 PESOS M/CTE, (\$ 8,965,715,314.86)**, de acuerdo al siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
20 - 10	PRESUPUESTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR	8,965,715,314.86
20 - 100205	Ingresos Vigencias Anteriores	8,965,715,314.86
20 - 10020501 - 1631	Vig. Ant. Asignaciones Directas	7,926,894,747.00
20 - 10020502	Fondos del SGR	1,038,820,567.86
20 - 1002050202 - 1643	Vig. Ant. Fondo de Desarrollo Regional	1,038,820,567.86

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese al capítulo Independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el bienio del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, la suma de: **OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 86/100 PESOS M/CTE, (\$ 8,965,715,314.86)**, de acuerdo al siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
10 -	PRESUPUESTO DE GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR	8,965,715,314.86
10 - 2	GASTOS DE INVERSION BIENIO 2015 - 2016	8,965,715,314.86
10 - 2 3	PROYECTOS DE INVERSIÓN	8,965,715,314.86
10 - 2 3 3	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	7,926,894,747.00
10 - 2 3 3 4	BOYACA RESPETA EL AGUA (PD/2016-2019)	7,926,894,747.00
10 - 2 3 3 4 1	Ejecucion del Departamento	7,926,894,747.00
20 - 10 - 2 3 3 4 1 1 - 1631	Inflexibilidades - Cofinanciación Proyectos PDA (Ord 20/09) Plan Departamental de Aguas	7,926,894,747.00
10 - 2 3 8	SECTOR DESARROLLO HUMANO	1,038,820,567.86
10 - 2 3 8 1	BOYACÁ SE ATREVE POR LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y LA NUTRICIÓN	1,038,820,567.86
10 - 2 3 8 1 1	Ejecucion del Departamento	1,038,820,567.86
20 - 10 - 2 3 8 1 1 1 - 1643	Suministro para Brindar Complemento Alimentario a Niños, Niñas, Adolesc y Jovenes de Inst. Educ Oficiales durante el año 2017 Dpto de Boy	1,038,820,567.86

[Firma manuscrita]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 107 DE _____
(03 MAR 2017)

"Por el cual se Adiciona el Presupuesto del Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el Bienio del 1º de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2018"

ARTÍCULO TERCERO: Facultar a la Secretaría de Hacienda para que realice los ajustes presupuestales correspondientes con el fin de dar cumplimiento al presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los, **03 MAR 2017**

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

ELINA ULLOA SÁENZ
Secretaria de Hacienda

Revisó: Carlos Alberto Canaria Cardozo
Director Financiero y Fiscal del Departamento

Proyectó: Oscar Fernando Acero Roncancio
Subdirector Operativo de Presupuesto

Fredy M